



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Comisión Policía Científica a Córdoba EX-2020-07320235-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

---

**VISTO** el EX-2020-07320235-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia tramita la convalidación de una comisión de servicio realizada por efectivos de la Superintendencia de Policía Científica;

Que tal requerimiento fue a solicitud del doctor Gabriel LÓPEZ, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, en el marco de la I.P.P. N° PP-19-00-006983-20/00 caratulada "Averiguación Causales de Muerte", a fin de que una comisión policial trasladara muestras periciales al Laboratorio de Genética Forense de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, del 23 al 24 de abril del año 2020;

Que prestó su aval el señor Jefe de Policía;

Que intervino la Dirección General de Administración en el ámbito de su competencia;

Que fueron designados para cumplimentar la manda judicial, el Oficial Inspector (Adm.), legajo N° 178.663, Esteban TUBARO y el Subteniente, legajo N° 182.801, Nicolás Maximiliano FASSANELLI, quienes se trasladaron vía terrestre en el móvil R.O. 25.411;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Convalidar la comisión de servicio conformada por el Oficial Inspector (Adm.) Esteban TUBARO (D.N.I. 26.601.127 – Clase 1978) y el Subteniente Nicolás Maximiliano FASSANELLI (D.N.I. 28.648.884 - Clase 1981), quienes se movilizaron vía terrestre, a los efectos del traslado de muestras periciales al Laboratorio de Genética Forense de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, del 23 al 24 de abril del año 2020, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.** Convalidar el pago, a través de la Dirección General de Administración, de la suma de pesos siete mil doscientos (\$7.200) en concepto de viáticos para el personal mencionado en el artículo 1°, el que será atendido con cargo a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 – UE 179 - Categoría de Programa PRG-07 SUB-01 ACT-03 – Finalidad 2 - Función 1 Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – UG 999 - Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 “Viáticos”, Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley Nº 15.225.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Superintendencia de Policía Científica, pasar a la Dirección General de Administración. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.